

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1157 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 12/11/13, dictado en el Procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000697/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000783, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Tecnopamic, Sociedad Anónima Unipersonal", domiciliado en calle Ronda Industrial, s/n, P. el Cañaret Betxi, y CIF/DNI número A12030102.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Salvador Guzmán Uzurategui, con domicilio en Gobernador, n.º 65 - 2.º (12003 Castellón), y dirección electrónica sguzman@guzmanabogados.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 3 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140000769-1